

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2017

SESIÓN N° 33

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 09.34 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Raschid Saud Costa.

Don Patricio González.

Don Jorge Reyes.

Doña Luisa Espinoza.

Don Francisco Moscoso.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Luis Moreira.

Don Fares Jadue.

Don Adrián Medina.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Modificación del Presupuesto Municipal.
- 4.- Modificación del Presupuesto Salud.
- 5.- Otorgamiento Patente de Alcohol Pío Nono N° 260.
- 6.- Modificación a la Ordenanza N° 64 sobre Derechos Municipales año 2018.
- 7.- Exposición sobre Concesiones Recoleta S.A.
- 8.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señor Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentran entregadas dos Actas correspondientes a la N° 26 y N° 31, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna observación a las Actas mencionadas?

No habiendo observaciones vamos a la votación.

¿Por la aprobación de las Actas mencionadas?

Se aprueba el Acta Sesión N° 26, del 22 de agosto de 2017, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión N° 31, del 06 de octubre de 2017, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades de la semana

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de mis actividades realizadas entre el 27 de septiembre y el 16 de octubre del presente año.

Hemos continuado atendiendo a vecinos y Organizaciones en más de 12 audiencias.

En el marco de la Ley del Lobby tuvimos 2 solicitudes atendidas en el transcurso de esta semana.

Firmamos un convenio de colaboración con el Consejo para la Transparencia del Observatorio de Gastos Fiscales. Las Municipalidades de Recoleta, Peñalolén, La Reina, Vitacura e Isla de Pascua, firmamos un convenio para la implementación de un modelo de transparencia presupuestaria.

Somos las primeras 5 comunas en el país que damos este paso.

Se buscaron bastantes para el proyecto piloto, no habían muchas dispuestas a dar este paso que pretende formular una plataforma, donde toda la gente tenga acceso a todo tipo de gastos municipales, que puedan fiscalizar todas las partidas presupuestarias y de una manera muy amable.

En el Punto de Lectura Eduardo Galiano, se desarrolló el jueves 28 de septiembre un conversatorio sobre el subsistema de apoyo y cuidados "Chile Cuida". Tuvo una connotación de una jornada de evaluación de este proyecto, en el cual también fuimos proyecto piloto.

El 1° de octubre tuvimos que cambiarlo por mal tiempo.

Se realizó la 5ta versión del acto "Mil Guitarras para Víctor Jara", un evento cultural bastante hermoso.

Estuvo la Plaza de La Paz bastante llena. Esta 5ta versión se basó en una teatralización y musicalización del disco la población del año 72. Además, está considerado como uno de los mejores discos de la historia de la música.

En el Teatro de la Corporación Cultural se realizó el coloquio "Niñez Migrante, nueva normativa para la regulación de documentación y su aplicación a nivel local", que tiene que ver con el cambio en los reglamentos de leyes migratorias, que permiten regularizar la situación de todos los hijos de padres migrantes que no tengan todo regularizado.

Con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo participamos en un encuentro para conversar acerca del desarrollo de políticas de arriendos sociales de vivienda.

EL SEÑOR ALCALDE: La jornada que contó con una participación bastante nutrida, tanto de Municipios como actores locales e internacionales, preparando lo que va hacer el lanzamiento del proyecto piloto, donde también vamos participar para construir viviendas municipales en situación de arriendo, esto con subsidio del Estado.

Este año fue el primero que hubo una glosa presupuestaria para dejar, de tal manera que el Municipio y las Corporaciones privadas sin fines de lucro puedan participar y postular a subsidios del Estado, para construir viviendas que siguen siendo propiedad municipal, tienen prohibición de enajenación por un periodo bastante largo de tiempo.

Nosotros hemos propuesto incluso que sea una concesión no onerosa, por 99 años, pero la idea es poder salir con una oferta de arriendo a precio justo sobre todo para las familias más vulnerables, esto como una forma de abordar el tema del arriendo irregular, del cual hemos conversado muchas veces en el Concejo.

Realizamos un nuevo operativo de incautación de máquinas. Llegamos a más de 10 máquinas decomisadas.

Hemos tenido una serie de problemas, vamos a ver la exposición que está considerada para poner al tanto a todo el Concejo de cuál es el estado del arte de la innumerable cantidad de juicios que tenemos con la concesionaria y poder analizar en conjunto la estrategia dilatoria que ellos tienen para tratar de seguir cobrando, lo que hoy no se puede hacer porque ni siquiera tienen patente.

El 4 de octubre el Core Metropolitano aprobó la adquisición de 12 vehículos para el Municipio, en una votación dividida, pero contamos con una inversión regional de más de 900 millones de pesos para poder suplir la falta de buses que tienen relación con nuestros adultos mayores, estudiantes y nuestros pacientes.

El 5 de octubre, en la Corporación Cultural, se desarrolló el encuentro intersectorial de la Municipalidad de Recoleta, incluyendo la evaluación de cómo van funcionando las mesas intersectoriales que hemos armado con bastante éxito, para romper la departamentalización que existe en la gestión municipal.

El 6 de octubre tuvimos la primera reunión con la nueva directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales de Recoleta.

Nos reunimos con el destacado ciclista Pablo Seisdedos y la ajedrecista Francisca Sánchez, para analizar la forma en como poder darle continuidad al apoyo que le hemos venido entregando durante tantos años en sus carreras deportivas.

Seisdedos va a participar del retorno a la vuelta Chile, representando de una u otra manera a la comuna. Francisca que es una ajedrecista Recoletana que solo tiene 13 años, y está yendo a participar representando a nuestro país en el Sudamericano de Paraguay. A ambos les estamos entregando ayuda municipal, de tal manera de poder facilitar toda su participación en estos eventos.

EL SEÑOR ALCALDE: 13 y 14 de octubre celebramos a los adultos mayores, con un espectáculo de José Alfredo Fuentes, que ha sido bastante exitoso en ambos días.

Hemos contado con la presencia de casi todos los candidatos y han sido fiestas bastante bien evaluadas por la comunidad. Las primeras 2 fueron Gabriel Palma y el Barrio Valdivieso, y quedan 2. No conozco el detalle donde están situadas, pero son este fin de semana.

El 15 de octubre celebramos el segundo cumpleaños de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, con números bastante alentadores. Ya son 143 Municipalidades a lo largo de todo Chile que han replicado nuestro modelo, un 29% de ellas se encuentra en la Región Metropolitana, donde puedo destacar que solo 3 comunas de la Región Metropolitana no han implementado el modelo. Las otras están distribuidas a lo largo de todo el país de manera bastante regular. Además, la Asociación Chilena de Farmacias Populares ya está conformada por 67 Municipios, somos la Asociación de Municipios más grande luego de la Asociación Chilena de Municipalidades y hemos iniciado los procesos que tienen que ver con la importación. Ya tenemos la firma del convenio con Cenabast, que nos va a permitir a un costo bastante notable ocupar su dispositivo logístico para llevar de Arica a Magallanes los medicamentos en tiempo record, pero además tenemos un comodato que nos ha ofrecido el Hospital San José, donde a gratuidad y por un período bastante largo tenemos las oficinas de la Asociación Chilena y donde va a funcionar finalmente la droguería y además la Farmacia para enfermedades raras y para medicamentos oncológicos, los cuales ya están en desarrollo.

La proyección de la venta que están haciendo las Farmacias Municipales durante este año, ya supera los 14 mil millones de pesos. Eso ha significado quitarle al mercado farmacéutico, que ha sido condenado por colusión, aproximadamente 32 mil millones de pesos en ventas, que han significado un promedio de 17 mil millones y 17,5 mil millones de pesos en ahorro para las familias que las han ocupado a lo largo de todo Chile. Por lo tanto, podemos sentirnos muy felices, satisfechos, orgullosos y contentos de lo que hemos realizado.

2.2. Artículo 8°

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega de dos oficios de la Contraloría General de la República.

El N° 012291 de la copia del seguimiento efectuado al Informe Final N° 1.027, de 1016, sobre auditoría a deudores financieros y al activo fijo del Cementerio General de la Municipalidad de Recoleta.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: El N° 012354, sobre el Informe Final N° 451, de 2017, debidamente aprobado, sobre inspección al contrato denominado "Mejoramiento Espacio Público Avda. Perú", Comuna de Recoleta, ejecutado por la Municipalidad de Recoleta.

3.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por la Dirección de Secpla a través de Memorándum N° 1602 de fecha 11 de octubre de 2017 y enviado a cada uno de ustedes, se aborda la Modificación del Presupuesto Municipal.

Ofrezco la palabra para dudas, consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la propuesta de modificación de presupuesto?

7 votos a favor, la señora Concejal Natalia Cuevas y los señores Concejales Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde.

2 votos en contra, la señora Concejal Alejandra Muñoz y el señor Concejal Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora Concejal Natalia Cuevas y los señores Concejales Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde), y 2 votos en contra (la señora Concejal Alejandra Muñoz y el señor Concejal Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 134

"Apruébase modificar el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017 en los siguientes términos:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt	Ítem	Asig	Subas	Denominación	Vigente	MP6	Nuevo Ppto. Vigente
				Deudores Presupuestarios	32.961.796.000	187.000.000	33.148.796.000
	03			Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	18.202.491.932	187.000.000	18.389.491.932
		01		Patentes y Tasas por Derechos	12.659.819.932	187.000.000	12.846.819.932

		004	Derechos de Explotación	932	187.000.000	187.000.932
		001	Concesiones	932	187.000.000	187.000.932

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt	Ítem	Asig	Subas	Denominación	Vigente	MP6	Nuevo Ppto. Vigente
				Acreeedores Presupuestarios	32.961.796.000	187.000.000	33.148.796.000
21				Gastos en Personal	10.166.329.000	226.500.000	10.392.829.000
	04			Otros Gastos en Personal	1.750.000.000	226.500.000	1.976.500.000
24				C x P Transferencias Corrientes	7.750.735.000	-40.000.000	7.710.735.000
	03			A Otras Entidades Públicas	5.540.697.000	-40.000.000	5.500.697.000
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	3.411.000.000	-40.000.000	3.371.000.000
			001	A Educación	2.108.000.000	-40.000.000	2.068.000.000
33				C x P Transferencias de Capital	121.992.000	500.000	122.492.000
	03			A Otras Entidades Públicas	121.992.000	500.000	122.492.000
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	121.992.000	500.000	122.492.000
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	7.002.000	500.000	7.502.000

4.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SALUD

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorandum N° 076 de fecha de 11 Octubre 2017, de la Jefa Departamento Salud señora María Eugenia Chadwick y enviado a cada uno de ustedes, corresponde abordar la Modificación del Presupuesto Salud que se ha planteado.

Ofrezco la palabra para dudas, consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto de Salud?

7 votos a favor, la señora Concejala Natalia Cuevas y los señores Concejales Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde.

2 votos en contra, la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora Concejala Natalia Cuevas y los señores Concejales Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde), y 2 votos en contra (la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 135

“Apruébase modificar el Presupuesto del Departamento Salud para el año 2017 en los siguientes términos:

AUMENTO INGRESOS

Sub Ítem Asig.	Denominación	M\$
0503006	Del Servicio de Salud	842.655
050801	Recup. Y Reembolsos por Licencias Médicas	138.000
050899	Otros	2.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		982.655

AUMENTO DE GASTOS

Sub Ítem Asig.	Denominación	M\$
2101	Personal de Planta	264.548
2102	Personal de Contrata	96.659
2103	Otras Remuneraciones	311.887
2204	Bienes y Servicios de Consumo	131.516
2205	Servicios Básicos	42.000
2206	Mantenimiento y Reparación	12.000
2208	Servicios Generales	105.045
2905	Maquinarias y Equipos para Producción	10.000
2906	Adquisición de Activos no Financieros	9.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		982.655

5.- OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL PÍO NONO N° 260

EL SEÑOR ALCALDE: Un par de señores Concejales me ha solicitado dilatar esta votación una semana, para recabar más información.

Por lo tanto, lo vamos a plantear para la votación de la próxima semana el tema de la patente de alcohol propuesta.

6.- MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 64 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES AÑO 2018.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Memorandum N° 192, de fecha 12 octubre 2017, del Sr. Director(S) Atención al Contribuyente, Jorge Reyes Rebolledo, corresponde abordar la Modificación a la Ordenanza N° 64, sobre Derechos Municipales Año 2018.

Ofrezco la palabra para dudas, consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Hay un tema que no me queda claro.

En los valores que se asignan aquí ¿son nuevos o se mantienen?, porque no hay una tabla que diga esto se cobraba y esto se va a cobrar ahora.

No me queda claro cómo es la situación; no sé si esto se mantiene al valor anterior o son valores nuevos.

EL SEÑOR JORGE REYES: El documento que a ustedes se les entregó incluye solamente las modificaciones con los valores actuales y el sugerido ahora.

Todo lo que no esté significa que no se modifica.

La propuesta de aseo es bastante amplia.

Entonces, corresponde a muchas páginas, pero está desde la página 2 aproximadamente hasta la 8.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: La fe de errata tiene relación con 2 cosas, la primera es que el valor cuando se cobra el servicio de escombros, es decir, personas que necesitan rápidamente sacar su escombro y contratan ese servicio a la Municipalidad, nosotros efectivamente tenemos que cobrarles el servicio. Y ese valor se actualiza en la propuesta que decía 1,94 y por escombros UTM y 1,48, se actualiza solo la de residuos voluminosos a 0,97.

Esa es la fe de erratas de ese punto.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: En el segundo punto, que tiene que ver con lo que se cobra por el paso del camión de la basura, en el sector 1, zona 1, que es la zona sur, Bellavista, Patronato, La Vega, obviamente tiene un comportamiento distinto el camión de la basura en ese sector que en el resto de la comuna.

Lo que hicimos fue identificar por subsectores, porque efectivamente en la Vega hay calles que pasa 13 veces a la semana, otras 7, otras 10, entonces vamos a cobrar de acuerdo a como corresponde, si el camión pasa 10 veces le vamos a cobrar el proporcional de 10.

EL SEÑOR ALCALDE: Hemos hecho el costo de todo lo que significa sacar la basura de la comuna en cada uno de los sectores y hemos diferenciado claramente entre el sector residencial y el sector comercial.

Pero, además, dentro de los sectores comerciales aquellos que tienen mayor y menor volumen, considerando como caso particular el tema de La Vega, que tiene más de 40 toneladas diarias de basura.

Además, esto está ligado a la implementación del proyecto Basura Cero y lo que hemos definido es que vamos a netear los costos de basura, de tal manera de no continuar haciendo la subvención que hacemos hoy, que es de más del 80% del costo de lo que a nosotros nos sale, lo que nosotros reincorporamos, además de que muchos no pagan la basura y tenemos que ir a cobranza.

Como el incremento es tan alto, hay una propuesta que nosotros consideramos bastante difícil de aplicar por el impacto que podría generar, por lo tanto nos estamos planteando un plazo de 3 años para llegar al neteo en los casos más complejos y la propuesta que se hace en la minuta que entrega don Francisco, es un incremento escalonado que debiera ser similar en los próximos 3 años, pero además vamos a incorporar un gancho, que es que el que se suma al Programa de Reciclaje Basura Cero tiene un 20% de descuento.

Esa es la propuesta general, para no entrar en detalle porque los valores uno los puede discutir, pero efectivamente lo más relevante es entender que estamos subvencionando cerca del 80% del valor de lo que nos cuesta sacar la basura de la comuna y esto nos genera una deseconomía que no podemos seguir aceptando, sobre todo porque el mayor impacto lo tienen los sectores que ganan, por eso lo estamos tratando de corregir.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Respecto a lo que usted está planteando, hace mención que La Vega bota 40 toneladas diarias.

Tenía entendido que La Vega Central reciclaba su propia basura en el interior, quería aclarar ese tema.

EL SEÑOR ALCALDE: La Vega se hace cargo de una parte fundamental de su basura, pero cuando hablo de La Vega no hablo de La Vega propiamente tal, sino que hablo del barrio de La Vega, porque en el entorno de La Vega hay más locales que dentro de la Vega y que también además se da ahí una serie de situaciones bastante irregulares: algunos camiones que vienen desde el sur y que se estacionan y convierten sus camiones en verdaderos locales establecidos de comercio. Desocupan los estacionamientos cuando se van, entonces estamos tratando de igualar todo.

Con La Vega efectivamente tenemos una relación bastante particular y hemos ido mejorando la relación, pero ellos tampoco logran hacerse cargo de absolutamente todo lo que generan, su periferia en particular es una situación bastante complicada.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Hay un tema que me llama la atención, en los valores que el señor Director acaba de plantear respecto al retiro de residuos sólidos de escombros y todo eso.

El valor que están aplicando es un tercio del valor que cobra la empresa que retira la basura, eso me llama la atención, lo encuentro caro para la gente de Recoleta, pero comercialmente lo encuentro extremadamente barato, en comparación con lo que se le está pagando a la empresa.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: Lo que pasa es que nosotros hicimos el cálculo y tenemos claramente identificado el costo de la tonelada dispuesta y lo que se cobra básicamente no podemos ni sumarle ni restarle nada, es un precio que está en el precio de mercado.

EL SEÑOR ALCALDE: Nosotros hemos aprendido con el proyecto de Farmacia Popular.

Antes recibíamos demasiada solicitud de ayuda para comprar remedios, porque estos eran excesivamente caros en un mercado que está absolutamente concentrado y que es poco transparente.

Nos dimos cuenta que cuando implementamos la Farmacia Popular bajó significativamente la solicitud de ayuda porque la gente está dispuesta a pagar un precio justo por obtener su medicamento.

El mismo criterio lo estamos aplicando al tema del retiro de escombros y voluminoso, en el sentido que mucha gente lo hace de manera irregular porque convocar al mercado es muy caro y pagarle a la empresa también.

Nosotros nos hemos dado cuenta que si llegamos a cobrar un precio que sea justo, nos va a permitir aumentar nuestros ingresos, pero además resolver un problema que hoy tenemos con el mismo criterio, el mismo que hemos ocupado en la Óptica y Farmacia que hoy lo vamos a empezar a replicar en esto.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me queda claro y comparto su opinión, mi duda es el alto costo que nosotros pagamos a la empresa de retiro de basura que se votó en la última licitación y que es una locura, entonces se contrapone con lo que plantea el señor Director, que es el precio mercado.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: El servicio de retiro de basura domiciliaria es distinto al servicio de retiro de escombros y voluminosos.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No me estoy refiriendo al retiro de basura, me estoy refiriendo al retiro de escombros, que sale alrededor de los 50 mil pesos el metro cubico.

EL SEÑOR ALCALDE: El tema es que en la licitación los precios los pone el mercado, no los ponemos nosotros, estos son los que ponemos nosotros y es una forma que es el mismo criterio que hemos ocupado en muchas de las iniciativas que hemos implementado en la comuna, es salir a regular al mercado ejerciendo presión desde el Estado con un servicio alternativo.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: En esa licitación los valores de una oferta eran por acá y de otras ofertas que no se pudieron evaluar eran completamente distintos.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: ¿Vamos hablar de los derechos de ferias libres?, ¿de la modificación?

EL SEÑOR ALCALDE: Eso es uno de los ejemplos que di en términos de lo que está y lo que viene en la minuta, porque se baja significativamente el valor planteado.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Hay uno que se sube mucho.

EL SEÑOR ALCALDE: Efectivamente, el subsidio que nosotros hacemos a las ferias libres es brutal, pero además tiene efectivamente un componente mucho más delicado.

La feria libre no solo genera basura, nos destruye las platabandas, nos daña las veredas, es un impacto bastante mayor. Y el cálculo general efectivamente que es lo que debieran pagar ellos es el de 3 UTM, que es lo que está en la propuesta original.

Sin embargo, hemos planteado por hacer un gesto con las ferias libres de que este valor lo vamos a llevar a eso en 3 años y que por lo tanto hoy estamos llegando solo a 1 UTM.

EL SEÑOR ALCALDE: Pero, además, con este beneficio que estoy planteando que pueden acceder a un 20% de ahorro de esa 1 UTM si es que la feria completa, porque esto no es un tema individual, si la feria como conjunto organizada se suma al plan Basura Cero, que les va a imponer conductas de tratamiento de la basura que ellos mismos generan, que nos van a facilitar la tarea, pero además van a mejorar la relación con la comunidad.

Por lo tanto la escala para llegar a ese valor es un período bastante largo de tiempo, con además este beneficio que siempre va a continuarse en el 20%, de tal manera que en el mayor valor que podamos acceder en 3 años más podrían descontar el 20% que pasarían de 3 a 2,4 si es que se suman al programa Basura cero.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Respecto a eso, ¿es posible que ese estudio lo haga llegar a los Concejales?

EL SEÑOR ALCALDE: Ningún problema, lo podemos hacer llegar. No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Derechos N° 64?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 136

“Apruébase las modificaciones a la Ordenanza N° 64, de 27 marzo del 2017, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicio Municipales, los que regirán a contar del 1° de enero del 2018 para la Comuna de Recoleta, cuyo contenido en documento anexo forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos.-

“Publíquese las Modificaciones a la Ordenanza en la Página Web del Municipio.”

8.- INCIDENTES

(A solicitud del señor Alcalde, se adelanta la primera parte de los Incidentes, y luego se continuará con el punto N° 7)

8.1. Equipamiento de Biblioteca Municipal - Mantención de Plaza Luz del Alba

EL SEÑOR ALCALDE: Tengo 2 actividades por las cuales me voy a tener que retirar, por lo que pido adelantar la primera parte del punto 8, para incorporar a Tabla dos temas bastantes importantes.

El primero se refiere a poner a vuestra consideración la compra por convenio marco de todo el equipamiento para la Biblioteca Municipal, que está terminada y en condiciones de iniciar su funcionamiento hace bastante tiempo, pero que habíamos estado demorados por la llegada de los libros y hoy nos falta este último equipamiento.

Se compra por convenio marco por un valor de 29 millones 115 mil 122 pesos, que con el ajuste llega a 29 millones 754 mil 224 pesos. Son dos distintos, libros y equipamiento computacional, en la suma, son casi 60 millones, pero son dos ítem distintos.

En el acuerdo tienen que quedar las 2 cifras por separado.

Pasamos a votación.

¿Por la aprobación de este gasto?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 137

“Apruébase la adquisición, por parte del Municipio, a través del Convenio Marco Chile Compra, el material bibliográfico para la nueva Biblioteca municipal, a los proveedores que se mencionan, por la cantidad de títulos que se indican y por los montos que se señalan, ascendente a la suma global de \$29.115.122.- IVA incluido.

“El listado de material bibliográfico consta en documento anexo, el cual para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo”.

	PROVEEDOR	RUT	CANTIDAD TITULOS	MONTO IVA INCLUIDO
1	AUN CREEMOS EN LOS SUEÑOS SA	96.927.320-9	89	\$ 581.910
2	BUSCALIBRE S.A.	76.023.713-2	234	\$ 3.399.670
3	CHILE REVELADO - PRODUCTORA ARTURO LIRA VALDES E.I.R.L	76.314.355-4	5	\$ 59.872
4	DURAN SAN MARTIN COMPANIA LIMITADA	77.278.950-5	12	\$ 184.549
5	EDICIONES SM LTDA	96.522.950-7	5	\$ 44.269
6	EDITORIAL BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LIMITADA	96.601.750-3	4	\$ 49.861
7	EDITORIAL CATALONIA LIMITADA	78.777.690-6	6	\$ 84.516
8	EDITORIAL CONTRAPUNTO LTDA	79.950.300-k	226	\$ 3.440.070
9	EDITORIAL DON BOSCO LTDA	96.751.940-5	2	\$ 18.809
10	EDITORIAL OCEANO CHILE LTDA	96.522.400-9	5	\$ 60.319
11	EDITORIAL PLANETA CHILENA SA	93.250.000-0	42	\$ 610.205
12	EL ATICO - LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA	76.082.908-0	50	\$ 634.849
13	EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S A	90.684.000-6	61	\$ 835.804
14	FERNANDO NARBONA OJEDA	3.067.165-1	151	\$ 696.986
15	FONDO DE CULTURA ECONOMICA CHILE S.A	96.643.240-3	1	\$ 8.454
16	GALILEO LIBROS	79.542.460-1	1	\$ 15.361
17	JET LIBROS - JUAN EDUARDO TRONCOSO MEDINA	15.341.196-4	711	\$ 8.889.938
18	LEXUS EDITORES DE CHILE S A	76.351.520-6	1	\$ 20.125
19	LIBRERIA ANTARTICA LTDA	88.679.500-9	13	\$ 192.206
20	LIBRERIA EDUARDO ALBERS LTDA	83.171.800-5	598	\$ 7.899.625
21	LIBROS PASCAL LTDA	76.091.854-7	1	\$ 36.176
22	MIGUEL CONCHA Y CIA LTDA	96.724.350-7	2	\$ 23.551
23	OLMUE EDICIONES LTDA	77.727.410-4	39	\$ 349.039
24	EDITORIAL Y PRODUCTORA PLANETA SOSTENIBLE JUAN FRANCISCO BASCUNAN MUNO	76.091.006-6	4	\$ 69.720
25	PROYECTOS EDUCATIVOS GRUPO MAGISTERIO LIMITADA	76.223.540-4	2	\$ 27.806
26	PUNTO EDUCATIVO - COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO L	76.163.112-8	9	\$ 57.910
27	QUILOMBO EDICIONES LTDA	76.034.787-6	1	\$ 16.252
28	RAUL ROBERTO PARRA CERDA	7.200.148-6	10	\$ 93.236
29	REMLIBROSTORES - LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L	76.067.864-3	47	\$ 664.341
30	SOC IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIAL CAJON DE SASTRE LIMITADA	78.826.710-k	1	\$ 10.740
31	TIME BOOKS - SOC COMERCIALIZADORA TIME BOOKS LIMITADA	77.341.890-k	5	\$ 33.598
32	VISUALES - FERRERAS Y LICCI LIMITADA	77.049.340-4	1	\$ 5.355
		TOTAL	2.339	\$ 29.115.122

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 138

“Apruébase la adquisición, por parte del Municipio, a través del Convenio Marco Chile Compra, equipos computacionales y otros, para el funcionamiento de la nueva Biblioteca Municipal, a los proveedores que se mencionan, por la cantidad de electos que se indican y por los montos que señalan, ascendente a la suma global de \$29.754.244.- IVA incluido”.-

Productos	ID CONVENIO MARCO	Especificaciones	Proveedor	Precio Dólares	Precio aprox en Pesos Chilenos	Cantidades a comprar	Total	
Pizarra Interactiva Digital	1242117	Pizarra Interactiva Marca Smart, Modelo SBM680VIV2	My Group	\$2.559	\$1.607.253	1	\$ 1.607.253	
Notebooks	1353058	HP 240 G5 CORE I3-5005U 4GB/1TB 14" DVD W10 PRO	Rendme LTDA	\$480	\$301.440	5	\$ 1.507.200	
Proyectores	1180340	Videoprojector Viewsonic PJD6235 XGA 3000LUM HDMI/RJ45/DUAL VGA/VESA	MT Diseño SPA	\$647	\$406.065	2	\$ 812.130	
Scanners	1270257	Scanner HP SCANJET 300	EDAPI S.A	\$70	\$43.646	3	\$ 130.938	
Impresora Láser	1009102	Impresora Láser HP LASERJET ENTERPRISE 600 M602N	SINATEX CHILE	\$737	\$462.836	3	\$ 1.388.508	
Fotocopiadora Multifuncional	1164985	Fotocopiadora Multifuncional HP LASER JET PRO M521DN	RICARDO GOMZALEZ Y CIA LTDA	\$711	\$446.225	1	\$ 446.225	
Equipos computacionales	1333948	Desktop HP Elitedesk 800 G2 SFF + HP Monitor V222	COMERCIAL TELENET	\$867	\$544.476	24	\$13.067.424	
Office Pro	1271569	Licencia Microsoft ESD Office PRO 2016 WIN ONLINE	INFORMATICA SIGLO XX	\$366	\$229.848	24	\$ 5.516.352	
Software Antivirus PC	1322804	Licencia Kaspersky Antivirus 2016 - 3 USER 1	WEI CHILE S.A COMPUTACIÓN	\$35	\$21.980	24	\$ 527.520	
							\$25.003.550	
							IVA (19%)	\$ 4.750.674
							TOTAL APROX	\$29.754.224

EL SEÑOR ALCALDE: Lo segundo que solicito es votar para postular a un fondo del 6% de línea de seguridad.

Estamos postulando el mejoramiento de una plaza con iluminaria y todo. Y para poder postular, necesitamos comprometer la mantención de esto, que es en la Luz del Alba.

En el consumo hídrico que se les entregó en la página sobre mantención, hay un error, dice 118 y fracción, debe decir 85.277.

Les vamos a entregar una hoja rectificando, pero el monto total se mantiene.

Pasamos a votación.

¿Por la aprobación de este gasto de mantención?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 139.

“Apruébase los costos de mantención del Proyecto ‘Iluminación y Mejoramiento Plaza Luz del Alba, Unidad Vecinal N° 9, Recoleta’, que será postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional - 6% Línea de Seguridad, ascendente a la suma de \$328.841 (mantención área verde, \$118.800; consumo eléctrico, \$124.764; y consumo hídrico, \$85.277)“.

(Se retira el señor Alcalde y continua presidiendo el Concejo la señora Concejala Natalia Cuevas)

7.- EXPOSICIÓN SOBRE CONCESIONES RECOLETA S.A.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Respecto a los juicios que tiene el Municipio en contra de Concesiones Recoleta S.A. o esa Sociedad en contra nuestra.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: En relación a lo solicitado en el Concejo anterior, don Rodrigo Aros que es el abogado patrocinante de las causas que lleva el Municipio hará una exposición respecto de lo que esta judicializado, las causas. Y luego yo una breve explicación respecto del ámbito administrativo que estamos llevando hoy y que ya anticipó un poco el señor Alcalde al inicio.

EL SEÑOR RODRIGO AROS: Agradezco al señor Alcalde y al Concejo la invitación que se me ha cursado para participar y explicar un poco sobre cuál es el estatuto jurídico judicial actual de los diversos juicios que existen entablados por la empresa concesionaria, Concesiones Recoleta S.A en contra la Municipalidad de Recoleta.

En términos generales hoy existen prácticamente 5 juicios que dicen relación a diversas etapas del contrato, particularmente porque la empresa concesionaria ha sectorizado cada una de las obligaciones que le correspondían dentro del contrato.

EL SEÑOR RODRIGO AROS: Existe un primer juicio que ya se encuentra finalizado, que dice relación a la construcción del primer edificio de estacionamiento subterráneo.

Está terminado porque en ese juicio se obtuvo sentencia favorable al Municipio, rechazando en todas sus partes la demanda presentada por la empresa Concesiones Recoleta, sentencia que fue confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago y posteriormente ratificada por la Corte Suprema al respecto.

En términos generales, ese juicio determina un incumplimiento grave en las obligaciones por parte de la empresa concesionaria, porque en definitiva constata que esta nunca ha presentado a tramitación Municipal ni tampoco ha obtenido las autorizaciones respectivas del Seremi del Minvu, que dice relación a los permisos correspondientes para llevar a cabo la construcción del primer edificio de estacionamiento subterráneo.

El efecto lógico es que de acuerdo a las obligaciones establecidas por el contrato ello implica un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

Después existe un segundo juicio entablado por la empresa Concesiones Recoleta, respecto al segundo edificio de estacionamientos subterráneos, el que se encuentra en actual tramitación.

En ese juicio se obtuvo sentencia favorable a la Municipalidad de Recoleta en primera instancia, rechazando en todas sus partes la demanda presentada por la empresa concesionaria, que en términos generales decía relación con que la Municipalidad habría incumplido la obligación de constituir las comisiones respectivas para llevar a cabo la construcción del segundo estacionamiento subterráneo.

Digo que está pendiente ese juicio, porque en la actualidad se encuentra presentado por la empresa concesionaria un recurso de apelación ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que está pendiente de resolver.

Existe un tercer juicio que presentó la empresa Concesionaria respecto de una demanda de indemnización por daños y perjuicios, fundada en que la Municipalidad no habría llevado a cabo los procesos de fiscalización que le corresponden a los estacionamientos de superficie de acuerdo al contrato de concesión.

Ese juicio hoy se encuentra en actual tramitación en primera instancia y en la actualidad estamos dentro del término probatorio, o sea, cada una de las partes, tanto la Municipalidad de Recoleta como la empresa Concesionaria, se encuentran presentando los medios de prueba respectivos y el Tribunal debería entrar a resolver dentro de las próximas semanas el juicio en cuestión.

Pero, está en actual tramitación.

EL SEÑOR RODRIGO AROS Paralelo a eso existe un cuarto o quinto juicio entablado por la empresa Concesionaria, que dice relación con una demanda de nulidad de derecho público.

Esa demanda la empresa Concesionaria la dedujo en contra del acuerdo del Concejo Municipal, que puso término al contrato de concesión y en contra del Decreto que puso término al contrato de concesión.

Ese juicio hoy se encuentra en actual tramitación, pero tiene 2 matices, tiene un primer matiz que se refiere a que hubo una medida prejudicial en contra de la Municipalidad y el objetivo de esa medida prejudicial era que se suspendieran los efectos del acuerdo de Concejo Municipal y el Decreto de término.

En términos generales en un primer momento el Tribunal acogió esa medida.

Posteriormente, la Municipalidad patrocinada por este abogado, formuló la respectiva oposición a esa medida, la que fue acogida por el Tribunal y dejó sin efecto la medida prejudicial.

De ese incidente que se generó en este juicio de nulidad de derecho público, se presentó recurso de apelación, el cual está pendiente de resolver.

En ese recurso de apelación se interpuso lo se llama una orden de no innovar, la cual consiste en que se suspendan los efectos del Decreto y del acuerdo de Concejo hasta que se resuelva por la Corte de Apelaciones el recurso de apelación.

Esa orden de no innovar fue acogida por la Corte de Apelaciones y hoy está suspendido el efecto del Acuerdo de Concejo y del decreto de término.

Estando para la vista de la causa. Es decir, sin que se hicieran los alegatos por los abogados de la empresa concesionaria y este abogado en representación de la Municipalidad de Recoleta, la empresa concesionaria presentó un requerimiento de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional y solicitó a este suspensión, la que fue acogida por el Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, hoy el Tribunal Constitucional, con esa suspensión, produjo que esta suspendida tanto la apelación y por ende está suspendido el juicio de nulidad de Derecho Público, hasta que se resuelva el requerimiento de inaplicabilidad.

Hay que hacer una salvedad respecto a ese punto, porque en definitiva el requerimiento de inaplicabilidad, sin perjuicio que una de las partes es la Municipalidad de Recoleta, el objetivo es inhibir la aplicación de una cadución o garantía que exigió el Tribunal de primera instancia.

En ese contexto, hoy da como lo mismo, para los efectos del Decreto, lo que se resuelve en el requerimiento de inaplicabilidad, porque en definitiva no afecta la decisión soberana del Municipio, del Concejo Municipal, de poner término a la concesión, porque en definitiva se refiere única y exclusivamente a un tema, que son los requisitos que establece la ley, el Código de Procedimiento Civil respecto de cómo se solicita una medida prejudicial.

EL SEÑOR RODRIGO AROS Usualmente, el Código de Procedimiento Civil, dentro de los requisitos, establece un requisito facultativo, porque utiliza la expresión “podrá” y se refiera a que podrá el Tribunal fijar una caducación, que fue lo que hizo y la caducación o garantía que presentó la empresa concesionaria se tradujo que dejó en garantía un bien inmueble.

Entonces, hoy el tema en discusión en este requerimiento de inaplicabilidad es si el Tribunal tenía o no la facultad de exigir el otorgamiento de la caducación y esa es la discusión que se está ventilando por parte de la empresa concesionaria en el requerimiento de inaplicabilidad.

Ese es el estatus actual de todos los juicios.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Cuando se presenta la orden de no innovar y el Tribunal acoge la orden de no innovar, ¿que situación pasa con la orden de no innovar?

Tengo entendido que queda todo paralizado y todo vuelve a su etapa normal.

¿Eso es tan así o estoy equivocado?

EL SEÑOR RODRIGO AROS: Como efectivamente señala el señor Concejal, son juicios distintos, la orden de no innovar, el efecto jurídico que produce, es que suspende o paraliza los efectos del recurso de apelación.

Lo normal es que cuando uno interpone un recurso de apelación, dependiendo de la resolución judicial, los recursos de apelaciones en Chile se pueden otorgar de 2 formas, en el solo efecto devolutivo o en ambos efectos, que es el efecto suspensivo, la regla general en Chile es que tratándose de los incidentes, los recursos de apelación se otorgan en el solo efecto devolutivo, el cual consiste en que el recurso de apelación sube ante la Corte de Apelaciones respectiva, pero el Tribunal de primera instancia puede continuar conociendo del asunto.

Esa es la naturaleza jurídica del recurso de apelación que concedió el Tribunal en el juicio de nulidad de derecho público.

¿Está bien lo que hizo la empresa concesionaria?

Esta correcto lo que hizo, porque es su derecho.

Cuando uno presenta un recurso de apelación, cuando a la parte le interesa que el recurso de apelación inhiba el conocimiento del Tribunal de primera instancia, sucede que uno tiene la posibilidad de solicitar lo que se llama “orden de no innovar”, lo que implica que no se continúe el conocimiento por el Tribunal de primera instancia hasta que se resuelva el recurso de apelación.

Por lo tanto, hoy lo que produce la orden de no innovar es que se paraliza el juicio en el estado en que está. Esto es, en términos judiciales.

Después hay otro tema que es el punto de vista administrativo del Derecho Municipal interno, desde el punto de vista judicial.

EL SEÑOR RODRIGO AROS: ¿Cuál es el momento en que se paraliza el juicio?

En el juicio de nulidad de Derecho Público, hoy tanto la empresa concesionaria como la Municipalidad ya han hecho sus descargos de rigor.

En el caso de la empresa concesionaria, sosteniendo que el actual de la Municipalidad es nulo, ellos sostienen que en definitiva el obrar de la Municipalidad va en lo que se llama la desviación de fin.

Es decir, que la Municipalidad no ha obrado, al dictar el decreto de termino, en virtud de los fines que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades confiere al Concejo Municipal.

La defensa de la Municipalidad ha sido que el uso de la Ley Orgánica Constitucional -y creo que es la defensa correcta, independientemente de que yo soy el abogado que la hace- ha sido correcta, porque en definitiva la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los Artículos 35, 36 y 37, es bastante clara. Se traduce en que las potestades de otorgamiento de una concesión son potestades propias del Municipio, cuando existe un bien nacional de uso público que está en juego, y tratándose en particular de un bien nacional de uso público, tanto el otorgamiento de la concesión como el término de una concesión en derecho corresponde a un acuerdo del señor Alcalde con el Concejo Municipal, que es lo que se hizo.

Lo que sostiene la empresa concesionaria es que el señor Alcalde no podía tomar acuerdo con el Concejo, que eso va en contra de texto legal expreso. O sea, la Ley Orgánica es clara al respecto.

En segundo término, lo que sostiene la empresa concesionaria es que no existen incumplimientos graves del contrato por parte de ellos.

Tenemos una sentencia que obtuvo la Municipalidad de Recoleta, que es una tremenda sentencia ratificada por la Corte Suprema, que tiene la siguiente gracia -cuando digo tremenda sentencia ratificada por la Corte Suprema, me llama la atención, porque llevo más de 20 años ejerciendo la profesión de abogado litigando principalmente y usualmente uno no ve fallos como el que obtuvo Recoleta-, lo normal es que una sentencia a nivel de número de fojas o carilla, estamos hablando que puede ser una sentencia de 50 a 200 paginas, pero acá estamos hablando de una sentencia de primera instancia que prácticamente tiene 600 páginas, en la cual el Tribunal de primera instancia establece un listado de los diversos incumplimientos que tuvo la empresa concesionaria, desde incumplimiento simple a este incumplimientos graves. Posteriormente, la Corte de Apelaciones ratificó esa sentencia, por lo tanto está ratificando los incumplimientos.

EL SEÑOR RODRIGO AROS: Y, posteriormente, cuando uno analiza el fallo de la Corte Suprema, que es un fallo sumamente interesante, da un paso más allá, porque en definitiva dice que todos los incumplimientos de la empresa concesionaria -aplica una teoría que en Derecho se denomina la teoría del acto propio, la cual consiste en que cuando uno realiza ciertas actuaciones pretéritas, uno con actuaciones posteriores puede desconocer sus actuaciones anteriores- inducían a un solo tema, a que nunca se iban a presentar ni se iban a solicitar las respectivas autorizaciones. Porque el contrato de concesiones así lo establecía, que era una obligación de la empresa concesionaria lo cual no cumplió, y las mismas bases lo establecían y no cumplió. Por lo tanto, la Corte Suprema en definitiva ratifica todos los incumplimientos existentes por parte de la empresa concesionaria.

En virtud de ello, existen incumplimientos efectivamente muy graves, como es que no se tramitaron los permisos para la construcción del segundo edificio de estacionamientos.

Existe otro incumplimiento muy grave y es que el contrato de concesión establece plazos perentorios dentro de los cuales se tiene que llevar a cabo la construcción y la solicitud de los permisos, plazos que hoy están todos caducados.

Y existen una serie de incumplimientos, como es la no presentación de los antecedentes ante la Dirección de Obras Municipales.

Por lo tanto, cuando la empresa concesionaria sostiene o imputa que no existirían incumplimientos por parte de ellos, hoy tenemos una sentencia judicial que está firme y ejecutoriada, que establece múltiples incumplimientos.

Desde el punto de vista interno del Municipio, que se va hacer cargo la señora Jimena sobre la explicación en detalle, el efecto que se produce respecto del contrato es que se paraliza. El efecto de no innovar es que paraliza el contrato en el estatus en que está, un contrato que está como lo que se busca, que se paralice el efecto del Decreto de término de la concesión.

El Decreto de término está en suspenso hasta que se resuelva la orden de no innovar. Por lo tanto el estatus es un contrato que hoy se tiene que cumplir en los términos y condiciones que el propio contrato establece.

Por lo tanto, hoy la Municipalidad está en su pleno derecho de exigirle a la empresa concesionaria que cumpla con todos los derechos y obligaciones que establece el contrato de concesión. Y en el evento que esté en incumplimiento, ejercer las acciones que en derecho al Municipio le corresponden.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: La empresa hoy, en forma concreta, no posee patente comercial para ejercer su actividad en Recoleta.

Dadas estas circunstancias, y encontrándose absolutamente fuera de lo establecido en la Ley de Rentas Municipales, se procedió a la clausura del local que ellos tienen en Recoleta.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: En virtud también de aquello, se procede a los decomisos e incautación de las máquinas, de los cuales ya llevamos 3 procedimientos con el auxilio de la fuerza pública correspondiente.

Los decomisos han sido exitosos en términos tales que se han requisado efectivamente las máquinas, que son la herramienta mediante la cual la empresa efectivamente ejerce su actividad sin la correspondiente patente comercial que ellos deberían tener para poder desempeñar su labor en esta comuna.

Esa es la alusión que ellos hacen en su defensa, una patente comercial pagada en la Municipalidad de Providencia, pero que sin embargo no les habilita para ejercer su labor aquí en esta comuna.

Esa es la situación concreta hoy respecto a los decomisos que se han llevado a cabo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Reitero una cosa que había solicitado la vez anterior, solicitar si es posible hacer una minuta escrita respecto a los acontecimientos jurídicos que han ocurrido y entregar al Concejo.

LA SEÑORA PRESENTA DEL CONCEJO: ¿Hay otra consulta?

Reitero el agradecimiento a ambos, por la exposición.

Era algo que este Concejo había solicitado.

Hay que aclarar, entonces, para todos los presentes, que no debe cobrar la Empresa de Parquímetros bajo ningún término, porque está fuera de contrato y de legalidad ese cobro, tal como se expresó acá, para que la comunidad también lo sepa con mucha claridad.

8. INCIDENTES (segunda parte)

8.2. Disculpas por entrega errónea de dirección a fiscalizar

- Solicita autorización para estacionar buses de turismo
- Apoyo a funcionarios del Cementerio General
- Reconsideración de patente para vecino de tercera edad
- Recolección de basura en Cementerio

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En el Concejo pasado le solicité al señor Alcalde que ordenara que se fiscalizaran dos direcciones, por el tiro hacia la calle de líquidos y di un número que desgraciadamente me equivoqué.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Si ocasioné algún problema al contribuyente pido las disculpas del caso y quería corregirlo, dije calle Humorista Carlos Helo 690, y el número exacto es 623.

Todos sabemos que el sector de Patronato es un sector que esta hoy muy alicaído respecto al tema de ventas y todo eso.

Recibí, y creo que lo deben haber recibido todos, una carta en la cual le solicitan al señor Alcalde que les autorice a estacionar un bus en la calle Patronato, con la intención de traer compradores extranjeros que vienen de turismo a Chile y llevarlos al sector y poder ofrecer una serie de garantías que están ellos estudiando.

Creo que sería de suma importancia que el señor Alcalde viera la posibilidad de otorgar el permiso en ese lugar o en un sector cercano.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Esto se está haciendo a través de las dos Cámaras de Comercio de Patronato.

Se pide un estacionamiento en la calle Patronato y el otro en Buenos Aires, al igual que en los Centros Comerciales del Barrio Alto.

Se trata de traer a los turistas y entregarles una tarjeta de descuento, ya que el comercio en Patronato está muy alicaído.

Con eso se pretende mejorar las ventas y el tema turístico en Patronato.

Lo están haciendo las dos Cámaras de Comercio unidas.

Sería necesario otorgar estos permisos de estacionamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En el Concejo pasado, le solicité al señor Alcalde que, por un tema de humanidad, viera la posibilidad de indemnizar a las dos personas del Cementerio General que se encuentran muy complicadas de salud.

Me gustaría que el señor Alcalde no le diera más tiempo y tomara una resolución breve, porque la situación es verdaderamente grave.

Solicité en la reunión pasada la posibilidad de renovar una patente a un señor de la tercera edad, se le había olvidado cancelarla, y cuando se dio cuenta vino a pagar y no le aceptaron el pago porque estaba caducada. El señor está muy complicado económicamente. Así que la petición es tratar de resolver ese tema.

Respecto al Cementerio General, en la oportunidad en que se llamó a licitación para contratar los servicios de una empresa para la recolección de basura, hice mis comentarios en cuanto a que no estaba de acuerdo, en lo personal, en la forma en que se estaba licitando, porque desde mi punto de vista, no se estaban cumpliendo con las bases de propuesta.

Y hoy veo que efectivamente tenía razón en lo que estaba planteando. Me tocó ir ayer, por un tema personal, y esta asquerosamente sucio.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: La empresa no está cumpliendo con el retiro de los residuos que normalmente tienen que retirar todos los días. Entonces, no está cumpliendo con lo ordenado por las bases de la licitación.

Le pido al señor Director que por favor tome cartas en el asunto, vea y resuelva el problema a la mayor brevedad posible.

Entiendo al señor Alcalde, pero no lo comparto, el hecho de la basura que hay en el entorno al Cementerio Israelita, es una vergüenza para el Municipio y para la administración tener esa cantidad de basura, la cantidad de ratones, de olores que hay, los incendios que se producen todas las semanas y la basura ahí.

Creo que hay que implementar un plan para poder resolver ese problema que ya está pasando a palabras mayores.

8.3. Recolección de basura - Poda de árboles en plaza

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Me sumo al tema de la basura.

Efectivamente, ese lugar está demasiado complicado.

De hecho, el otro día tuve que bajarme del auto a sacar una bolsa de basura, porque no se podía pasar y subirla, porque el montón de basura es tan alto que hay que subirla al montón, entonces es complejo.

Uniéndome a eso, quiero solicitar un requerimiento que me han hecho los vecinos de Valdivieso.

El fin de semana estuve en ese sector, justamente el día en que el camión de la basura pasa y retira los residuos, en el Esfuerzo con Poeta Lincoln se produce un basural que nadie sabe qué hacer, es un problema cultural enorme. La gente bota basura todos los días ahí, entonces los vecinos me han sugerido que transmita esto a la Administración Municipal, de poner un buen letrero que diga que hay multas, que se ejerza el derecho y ojalá, de vez en cuando, vaya un Inspector a fiscalizar, porque los vecinos que bajan en la mañana pasan a dejar la basura.

Los que bajan a comprar el pan pasan a dejar la basura y así todo el día se está acumulando. Para los que viven en ese sector ya no pueden abrir ni las ventanas de sus casas, es terrible esa situación y lamentablemente es un problema cultural que trasciende cualquier idea.

En Cardenales entre Bolívar y Pedro Méndez, se está remodelando una plaza, lo cual es aplaudible y los vecinos están muy contentos por ello, pero lo que no se ha hecho hasta ahora es podar los árboles.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: El sábado pasé por ahí y en la noche la oscuridad es tal que se paran delincuentes y drogadictos y ocupan ese sector. Una plaza que se está remodelando y quedando muy bonita, hoy ya la están ocupando ellos porque no se efectuó la poda de los árboles.

Entonces, están solicitando por favor la poda de estos árboles.

8.4. Apoyo a funcionarios del Cementerio General - Escala de Metro Einstein en malas condiciones

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Me sumo a la petición del Concejal Mauricio Smok respecto a los dos funcionarios del Cementerio General, quienes están con problemas de salud, ojalá se pueda pronunciar pronto el señor Alcalde.

Me hicieron la petición un par de adultos mayores. Está mala la escalera mecánica de subida del Metro Einstein, para que la Municipalidad pudiera hacer alguna gestión con el Metro.

Me acaban de informar que están en eso.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: No quiero dejar de reafirmar lo que dije en el Concejo pasado y que ha sido planteado acá respecto a las dos personas, las cuales conozco hace tiempo del Cementerio General, para que se considere esto y quizás señora Gianinna, por favor hablarlo con el señor Alcalde de nuevo para que pueda tomar cartas en el asunto por favor.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Sobre el tema del Metro, la señora Gianinna dice que ya se hizo la solicitud y la va a reiterar.

En la reiteración, propongo que vaya firmada por el Concejo también. O sea, el señor Alcalde, la señora Administradora y el Concejo, porque me imagino que le dará más fuerza, porque vamos representando a toda la comunidad, de algo tiene que servir el que nosotros gritemos y si gritamos todos juntos alguien tendrá que escuchar.

8.5. Recolección de basura - Saludos a profesores de la comuna

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Me gustaría tocar el tema que más salió en el punto de Incidentes.

Creo que efectivamente es un tema del que la Municipalidad está haciendo esfuerzos para hacerse cargo del tema de la basura.

En la zona sur de nuestra comuna hay un fenómeno que aún no logramos dimensionar, porque hace 5 o 10 años, la cantidad de personas que vivían en la zona sur de Recoleta es muy distinta a la cantidad que tenemos ahora.

Teníamos una casona donde probablemente vivían 3 persona o una familia nuclear, pero ahora en estos 10 años esa misma casona recibe a 30 o 40 personas. A propósito del fenómeno que también hemos hablado tanto en los Concejos Municipales respecto de la migración. No digo que ese sea el problema de la basura ni nada por el estilo, pero hay una población que ha crecido importantemente en nuestra comuna y hay que tomar medidas que la Municipalidad la está tomando.

He conversado con vecinos de la zona del Cementerio Israelita. Acá hemos hablado de la responsabilidad de la Empresa Icafal. Hay que reiterar la responsabilidad. Entiendo que ellos se están haciendo cargo desde el sábado en una limpieza general en la zona del Cementerio Israelita, que es un esfuerzo en conjunto entre la empresa y la Municipalidad. Por lo tanto, es importante que el Concejo lo maneje, no obstante sería muy positivo que pudiésemos conocer en detalle las propuestas que está levantando la gestión en torno al programa o proyecto de basura cero. Eso va a ser una medida de educación en torno a la basura y cómo orientamos a la población a tener un manejo más responsable. Y creo que sería interesante que nosotros pudiésemos conocer un poco más de ese elemento.

Quiero hacer un saludo muy fraterno, de respeto y de admiración a los profesores y profesoras de Recoleta.

Ayer se conmemoró a nivel nacional el Día del Profesor en nuestro país y particularmente a los profesores de nuestra comuna, a propósito de un esfuerzo doble que ha desarrollado la comunidad escolar en Recoleta de innovar en Educación para mejorar el bienestar y la calidad de vida de nuestros niños y niñas.

Por lo tanto venga para todos ellos y ellas un tremendo saludo. También a la Dirección del DAEM de nuestra Municipalidad, que permanentemente han puesto en el foco de atención el desarrollo pleno de los jóvenes de Recoleta y el fortalecimiento de la Educación Pública como bien nacional.

Por lo tanto, mi saludo en el Día del Profesor.

¿Hay otro punto en Incidentes, Concejales?

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:40 horas.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**

DJJ/ HNM/ ngc